

Tirada de EL NOTICIERO
3.000 ejemplares

EL PORVENIR DE EL NOTICIERO.

Nuestras reformas

Ya saben nuestros habituales lectores que hemos cerrado trato con los representantes de la casa alemana «Richard Gans» para que nos facilitaran máquina, motor y tipos nuevos con que formar una imprenta que sirva de base a la publicación de EL NOTICIERO.

Antes de un mes, quizás para primeros del próximo, podremos utilizarlos de nuestra imprenta y entonces implantar aquellas imprescindibles reformas que constituyen nuestro pensamiento desde que ve la luz EL NOTICIERO, para hacerle el más económico, más útil y el más interesante de los que por estas Islas se lean.

El tamaño acordado para EL NOTICIERO desde el día que implante sus reformas es el mayor de los que aquí se publican: 68x84, y los tipos de imprenta para llenar el papel, del llamado 8 y 9 ordinariamente, esto es tipo pequeño, reducido, que dará la mayor suma de lectura de todas clases a los lectores.

Solo así entendemos la formalidad periodística, cumpliendo en un todo lo ofrecido y que por falta de enemigos y sobre de carinos y buena voluntad en los compañeros, no pudimos realizar con elementos establecidos en esta tierra.

LO MORIBUNDO Y

Las fuerzas vivas

Un notable articulista local acusaba a las llamadas fuerzas vivas desde las columnas de *La Almudaina*, el domingo próximo pasado, de no secundar las iniciativas del Ayuntamiento, de la Cámara de Comercio y de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País.

Todo en el mundo obedece a una razón, a alguna causa, como este famoso artículo y ahí está el secreto, por ahí a voces proclamado, del porque estas entidades no disfrutaban del favor público.

Y el bueno y agradecido articulista porque de no calificarlo así habría que decirle inocentón y paradisiaco—aseguraba muy formalmente que estas fuerzas vivas morirían, se debilitarían y las lanzaba apóstrofes y dicterios para que salieran de su estado y de una vez se decidieran a dar su activa participación a estas Sociedades y Corporaciones.

El fenómeno es exacto: ni el comercio ni la industria secundan a la Cámara de Comercio, ni las fuerzas profesionales a la Económica de Amigos, ni el vecindario al Ayuntamiento. Tan patente es el divorcio, que están amenazadas de morir en el mayor de los olvidos y de extinguirse en el vacío.

Las fuerzas vivas persistirán pese al articulista, porque ellas encarnan la acción de la Humanidad, la vitalidad individual y social, la labor fecunda de los músculos y de la inteligencia.

Cuando estas fuerzas bien dirigidas ponen su vigor y su confianza en quienes se la conquistan y se la merecen. Las Cámaras de Comercio viven espléndidamente donde se compenetran con estas fuerzas, llenando bien el objetivo de su funcionamiento; pero llevan vida lánguida y moribunda allí donde desbordan, como desgraciadamente está ocurriendo en Palma hace un año, sus energías en todo lo que se les presenta, sea de su finalidad o no lo sea y solo por el afán pernicioso de exhibición y de lucimiento.

La de Oviedo, como la de Zaragoza, en un momento dado, de oportunidad innegable, supieron consignar una protesta del país; aquella contra el parlamentarismo; esta contra los partidos políticos. Si una y otra no fueron atendidas ni llegaron a dárseles propensión, no por ello la simpatía nacional les acompañó en su vigorosa y sentida expresión.

Las de Bilbao y de Barcelona, cumpliendo fines de su constitución, penetran en la esfera jurídica y colaboran con la Comisión Codificadora, enviándola informes razonados de reformas de artículos del Código de Comercio sobre protestos y sobre aceptaciones en letras de cambio.

La de Reus, que fué un tiempo, no hace dos años, mientras vivió su Presidente señor Pascual, la más nutrida e importante Cámara de España, sabe también llamar a concierto a todos sus compañeros e influir poderosamente sobre la dirección.

Ahí mismo, allá abajo, junto a nosotros, en la Isla de Ibiza, modesta y sin pretensiones, se ha constituido una Cámara de Comercio, con el concurso de los elementos mercantiles insulares y aun no hace un año que funciona y ha sabido conseguir del Gobierno se quitaran gabelas al puerto, que gravaban la navegación y la carga y descarga y que se cobraban indebidamente.

¿Qué extraño, pues, sean estas Cámaras organismos robustos, fuertes, poderosos, si satisfacen las necesidades porque se crean y viven?

Cuando no se tocan resultados de estas Corporaciones, viene la impopularidad, el divorcio con la opinión, y la airada queja de los abandonados, cuando no la venganza ruin, como el caso reciente de la mayoría republicana suprimiendo la consignación para ferias y fiestas.

Si estas sociedades representan algo en la vida social no es precisamente por lo que determina su Reglamento, que es su ley y su regla, sino por lo que encarnan de estas fuerzas. No basta el Reglamento para animarlas; falta el aire vital, el apoyo de las clases, el sostén de las agrupaciones. Con Reglamento se hunden las asociaciones; con socios viven y progresan. Pero los socios sólo acuden por conveniencia o por fe. Si aquella no aparece y falta esta, huyen y se extingue la Sociedad lenta, paulatinamente.

Por esta razón y por más «go pes» que al parche de la idiosincrasia insular tan cacareada quiera dársele por afectos a los directores del Ayuntamiento, Cámara de Comercio y Económica de Amigos, no volverán estas mientras no consigan alcanzar la fe de los que representan, a ser cual cuadra a entidades que desean intervenir activamente en la batalla social.

Las fuerzas vivas dominan, existen, siempre dispuestas a secundar a quien sepa manejarlas. El marqués de Cabriñana los entusiasmó un día en Madrid; Basilio Paraiso se las llevó de calle en Zaragoza; Moncalá fué su ídolo durante 24 horas en Barcelona; Maisonave tiene su monumento en Alicante; Aznar levantó el espíritu de Bilbao; Mora en Cádiz ha dado ejemplo de filantropía sin igual...

Sin hombres de este temple, aún siendo flor de un día, estas fuerzas no tenderán a orientarse hacia estas entidades y convencidos de esta verdad, como ya se reconoció en el Ayuntamiento, bueno será que tengamos que recordar a los elementos directores de las mismas la obligación moral que tienen contraída de no estorbar la marcha de la Sociedad dejando infecundas fuerzas sanas y vigorosas y contribuyendo a su aniquilamiento por impericia, ó por soberbia, ó por vanidad.

La verdad suele amargar, pero es forzoso, ya que se llega a zahirir a estas fuerzas vivas en su buen sentido práctico, exponer aquella en defensa de estas. Las oficiosidades suelen de ordinario producir efectos contraproducentes. No por lamentada en *La Almudaina*, se verificará la restitución de los muertos con el bálsamo milagroso de las fuerzas vivas.

Crónicas

Las campanas

Es de noche. El disco recortado de la luna perezosa y suavemente va asomando tras la sombra pensativa de los viejos edificios. La luz del muerto planeta da a las cosas vagas y borrosas sombras. Un viento suave pasa por entre el delicado encaje de las ramas de los chopos, que se agitan, murmurando dulces y misteriosas melodías. De la penumbra verde y uniforme de un

jardín, sale un largo y cansado ladrar. Entre la melancólica oscuridad de un antiguo campanario, suena lentamente una campana. Sus sonidos van cayendo poco a poco sobre el agua, prolongándose en un eco en que parecen gemir errantes armonías de tristezas infinitas, pobres almas de poetas condenados que no vieron la Belleza. A su beso la tranquila superficie de las aguas, tiembla inquieta, como si sobre ella fueran descendiendo dulcemente frescos pétalos de rosa.

Los insectos, los filósofos insectos, cuyas vidas nadie supo conocer, callan silenciosos ante la majestuosa gravedad de las pausadas campanadas, que parecen cantos nostálgicos de la muerte.

Yo escucho siempre a las campanas hondamente pensativo, pues su lenguaje es el eterno lenguaje de la raza obrera. Recordad a los fuertes y secos labradores que trabajan en los campos soleados, por donde cruzan polvorientos y sin árboles solitarias carreteras que se pierden a lo lejos en el azulado horizonte, que limitan los montes grises y desnudos. Como el sonar de las campanas, son austeros y son graves esos pobres campesinos, hablan poco; uenos y otros sólo dicen alegrías y tristezas. El hombre de las tierras despiadadas, ríe poco y llora mucho, como lo hacen en su idioma los consoladores campanarios.

Cuando en el cielo, el relampago con su hebra de fuego zurze la negrura de los amenazadores nubarrones, el alma compasiva de las campanas desata su lengua de bronce y canta para tranquilizar a los humildes tejados, que al pie de la torre dormitan llenos de corcovas, sobre las que cabalga el musgo en verdinegras y rojizas manchas.

Muchas veces, el rayo apaga el canto; pero el espíritu terco y noble del destrozado campanario nunca se arrepiente y tantas cuantas veces el ronco trueno hace temblar las vigas carcomidas de su techo, vuelve a entonar su consoladora canción. Es un símbolo. Es la España entera, por eso cuando en el claro azul del cielo palpitan amorosas y brillantes las estrellas y en la melancólica oscuridad de los viejos campanarios suenan lentamente las campanas, las escucho hondamente pensativo.

El servicio militar

Necesidad de que sea general y obligatorio

En la interesante *Revista técnica de Infantería y Caballería* encontramos un notable artículo del ilustre escritor militar D. Federico Madariaga sobre el servicio general y obligatorio que creemos debe ser conocido, no sólo de las personas que consagran su atención a estas importantes cuestiones, sino de todos los que siguen con especial cuidado el desarrollo de las ideas modernas.

El Sr. Madariaga diserta sobre el tema del servicio militar con la competencia indiscutible que tiene en estos asuntos, y lo hace en términos tan claros y precisos, con tal elocuencia y razonamientos tan sólidos, que lleva la persuasión al ánimo.

«Nacidas al calor de sentimientos de otras épocas—empieza diciendo—hijas de circunstancias que hoy, por la marcha progresiva de las ideas, no apreciamos del mismo modo, existen en todas las partes del organismo social leyes que si entonces tenían razón de ser, ahora se nos aparecen como abusos que nuestra razón condena. Dentro de poco tiempo, las gentes que tengan noticia de que alguna vez han estado en vigor, se preguntarán con asombro, no cómo nacieron esos abusos, sino cómo se perpetuaron y siguieron ejerciendo hasta nuestros días su pernicioso influencia. Y sólo hallarán contestación a su pregunta, apreciando en todo su alcance la fuerza irresistible de la rutina, ese último baluarte a que se acoge para defenderse contra las nuevas ideas, todo aquello que cae.

El servicio militar obligatorio es una exigencia de los tiempos modernos, que los legisladores de la mayor parte de las naciones europeas han concedido ya a sus pueblos. Alemania, Francia, Italia, Portugal, Austria y Rusia le tienen ya inscrito en sus Códigos. Sólo Inglaterra, entre las grandes potencias, recluta sus soldados entre los voluntarios; de los demás países de Europa, sólo en Bélgica y España no es obligatorio el servicio militar.

Y es que las ventajas de éste son tantas y de tal magnitud en la actualidad,

que no hacen falta grandes consideraciones en que apoyarias; basta su simple enunciación.

Reporta, en efecto, grandes ventajas al país, porque es para él una firme y segura garantía para tener en las filas representantes de todos sus hijos; porque la instrucción del soldado aumenta naturalmente y aumentan también las dificultades con que ha de tropezar un conspirador para arrastrar unos cuantos batallones, pues a unas masas ignorantes las lleva un ambicioso a cualquier parte; pero una masa inteligente y que discute, no va a donde la quieran llevar, sino allí a donde comprende que debe ir.

Donde son, por desgracia, frecuentes las luchas intestinas, hasta el punto que si muchas familias no dan su apoyo material a los rebeldes, los conceden, no obstante, un apoyo moral, que a veces vale más; allí, el día que esas familias tuvieran un hijo en el Ejército, más se esforzarían en apagar el incendio que en avivarle con su soplo.

No ganaría menos el Ejército, que vería aumentar considerablemente su prestigio y desaparecer en un momento gran porción de añejas preocupaciones que son otros tantos obstáculos para su adelantamiento, pues se borraría esa línea divisoria que algunos quieren establecer entre el Ejército y el pueblo, entre paisanos y militares, división que no tiene razón de ser.

Alguna influencia tendría también el establecimiento de esta importante reforma, influencia desde luego favorable en las costumbres y modo de ser de nuestra juventud. Los hábitos del cuartel, las fatigas del servicio, inculcarían, sin duda, algo de energía y de actividad en temperamentos anémicos que ahora gastan sus pocas fuerzas en la inacción, que no saben mandar ni obedecer, y aprenderían ambas cosas. Además, y esto no es menos importante, las variaciones que naturalmente habían de introducirse como lógica consecuencia en los fines de la institución armada, redundaría en provecho del Ejército.

Pero sobre estas ventajas, sobre estas consecuencias, hay algo más solemnemente, y más grande y más digno de ser tenido en cuenta: el principio de justicia.

El servicio militar puede considerarse como un tributo debido a la Patria por sus hijos ó como una carga impuesta a los ciudadanos.

Si es un deber, nadie debe eludirlo; si es una carga, entre todos debe soportarla.

Cuanto en contra de esto se legisle, cuanto en contra de esto se haga, es un atentado a la justicia, un atentado a la igualdad, que debe ser la ley más inviolable de los hombres.

Si, el servicio militar obligatorio es hoy una exigencia de nuestros sentimientos, de nuestras ideas; una aspiración de nuestro amor a la justicia; el servicio militar obligatorio, establecido ya en las demás naciones europeas, se nos impone con la fuerza que le da la índole de los tiempos en que vivimos. Nosotros, que copiamos de todas partes quizá lo menos aceptable, ¿por qué no hemos de copiar también aquellas instituciones militares que representan un paso en el camino de la perfección?

Por otra parte, la influencia del nuevo sistema de reclutamiento en la guerra es evidente.

Moltke, en su famosa carta al ilustre profesor Bluntschli, declaró que ningún Gobierno, en el régimen moderno, era tan insensato como para declarar la guerra, sin contar con el concurso y la voluntad del país.

Von der Goltz insiste en esta teoría, juzgando indispensable, además para que las empresas militares tengan probabilidades de éxito, que una hábil diplomacia prepare la ruptura, dando apariencias de razón al que se lanza a aquellas.

Es decir, que no basta hoy contar con la opinión pública del país, sino que es preciso añadir a este factor importante el asentimiento del mundo civilizado. No basta ser el más fuerte, es indispensable, además, tener razón ó al menos aparecer ante los ojos de las naciones cultas como si se tuviera.

Antes no era necesario nada de esto. Un filósofo del siglo pasado dice que para que un príncipe se creyera autorizado para entrar en campaña bastaba probarle que descendía en línea recta de un conde, cuyos parientes habían hecho, tres ó cuatro siglos antes, un pacto de familia con una casa desaparecida en tiempos remotos también, la cual había tenido pretensiones lejanas sobre el dominio de una provincia, cuyo último poseedor había muerto de apoplejía.

El príncipe y sus consejeros encontraban suficiente número de hombres que no tenían nada que perder. Los vestía

de paño blanco, algo basto y barato; ribeteaba sus sombreros con un cordón blanco algo grueso; les hacía dar unas cuantas medias vueltas hacia la derecha y hacia la izquierda, y... marchaba a la gloria.

Algunos pueblos oían decir que iba a haber *gresca* y que se podían ganar cinco ó seis sueldos por día siendo de la partida.

Se dividían en seguida en dos bandos y vendían sus servicios al que mejor pagaba. Estas multitudes se encarnizaban las unas contra las otras, no solamente sin tener ningún interés en el asunto, sino hasta ignorando de lo que se trataba.

Voltaire, que es el filósofo aludido, terminaba asegurando que, mientras la guerra no fuera más que hija del capricho de un déspota, no podía considerarse de otro modo que como una forma de *brigandaje* y como el más horrible de los males. Es cierto que Hegel ha contestado que ese mal tiene su lado útil y bienhechor; que los pueblos que no conocen y no buscan más que las dulzuras de la vida, tardan poco en degenerar, que es bueno compeler algunas veces a los hombres a sacrificar su bienestar a una voluntad superior ó al interés general; que los predicadores que recomiendan el desprendimiento con respecto a los bienes terrenales, son admirados por su elocuencia, a menudo, pero que cada uno de sus oyentes dice al escucharle: «¡Ojalá saque mi vecino algún partido del sermón! En lo que a mí se refiere, ya me las arreglaré para conservar mi casa y mi viña.» El solo predicador, añade Hegel, que demuestra a los hombres por medios eficaces la vanidad de las cosas de este mundo, es un húsar que, sable en mano, se entrega al pillaje y a la violencia. Brota un coro de maldiciones contra él, luego se restablece la paz; los campos florecen y la bravuconería se calla ante las serias lecciones de la Historia.

El hecho es cierto: pero no puede recomendarse a los pueblos un mal presentándose como prueba saludable, en la que se curarán de sus imperfecciones como el oro se purifica en el crisol. Los pueblos no se rinden ante semejantes razones, y los que alteran su reposo, y los que ponen en peligro sus más caros intereses, asumen una tremenda responsabilidad.

Para que una guerra sea agradable para ellos es necesario probarle que es necesaria y justa.

No basta además salvar las apariencias, como cuando Federico quería demostrar a la Europa que tomando la Siberia no hacía otra cosa que tomar lo que era suyo. Estos laudables deseos de salvar las apariencias podían bastar entonces.

En estos tiempos de servicio obligatorio, cuando los ejércitos se forman con toda la juventud de la nación, cuando todo el mundo es soldado y la movilización no puede ordenarse sin perturbar hondamente todas las familias y todos los talleres, sin arrancar de sus habituales ocupaciones al sabio, al médico, al ingeniero, al abogado, al negociante, etc., es preciso algo más que encubrir la sinrazón. Es preciso tener razón.»

Ayuntamiento de Palma

Aprobado por el Ayuntamiento de Palma en sesión del día de ayer el Presupuesto ordinario para el próximo año 1905 se anuncia al público que estará de manifiesto en esta Secretaría a efectos de reclamación, por espacio de quince días a contar desde hoy.

Dicho plazo vencerá día 4 de Setiembre próximo. Palma 18 de Agosto 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del Ayuntamiento, José Estade, Secretario.

Academia

Preparatoria

Para el ingreso

Colegio General Militar

Dirigida por los Ingenieros militares señores

Ferrer y Garcia

Birretería 15-3.º

Las clases de matemáticas desempeñadas por los ingenieros militares señores Ferrer y Garcia darán comienzo en 1.º de Septiembre con arreglo al nuevo programa.

Para condiciones, Estanco 21 principal y Piedá 6-2.º

NOTA.—Ingresados en la última convocatoria, dos de infantería y tres en ingenieros.

Niñera francesa

desea colocación para atender a niños y enseñarles el francés. En esta imprenta informarán.

CRÓNICA BALEAR

El día religioso

Santos del día

AGO TO
23
MARTES

San Lupo (ó San Lope) mártir, el cual habiendo pasado de una condición servil á la libertad de Cristo, fué después honrado con la corona del martirio.
San Víctor, obispo, en Utica en Africa.

Cuarenta Horas

Mañana continúan en los Capuchinos cortadas por la Asociación de la Oración y Vela al Santísimo Sacramento.

Por la mañana á las seis y media exposición.
Al anochecer, rosario, meditación, escación y reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María

En la Merced á Nuestra Señora de las Mercedes.

La prensa local ante los republicanos

Como está sobre el tapete la importante cuestión de los presupuestos municipales y, en cuanto á estos se refiere lo que dijeron los concejales en la sesión municipal del miércoles próximo pasado, bien está que sigamos recojiendo lo que nuestros colegas exponen y acojen en sus columnas.

El *Diario de Mallorca* ayer tarde se ocupa detalladamente de la «Consulta» de que habló y tuvo el señor Martí con el dignísimo Prelado de esta Diócesis y el buen colega escribe atinadas observaciones referentes á lo timorato del buen concejal radical ó los escrúpulos de conciencia que sintiera en esta campaña cuyo fin ha podido alcanzar.

«Por demás difuso, dice el colega, fué el discurso del señor Martí para que sea empresa fácil sacar del mismo en limpio, no ya la fecha de la entrevista que emitió en absoluto, sino el objeto total de la consulta: ¿fué esta sobre la su presión radical del presupuesto para fiestas religiosas? ¿fué solo sobre economías en el mismo? ¿fué únicamente sobre el caso de conciencia que la torturaba?... No es posible afirmarlo; cuanto más nos esforzamos por recordar cuanto dijo, más difícil se nos hace dar una contestación precisa.»

Nosotros podemos complacer en parte esta curiosidad del *Diario de Mallorca*. La consulta con el Prelado fué hecha hace tiempo, no es reciente. En cuanto á los demás extremos el concejal republicano, que sabe ser cortés con sus adversarios, no creemos tenga inconveniente en contestárselos al colega, desde la poltrona de sus triunfos, ó sea desde los escaños municipales.

El descanso dominical

Reglamento para la aplicación de la ley de 1.º de Marzo de 1904, sobre el descanso en domingo, según los acuerdos del Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO PRIMERO

De la prohibición del trabajo en domingo

Artículo 1.º Queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia, en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos, transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la Provincia ó el Municipio y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepción que las expresadas en la ley y en el presente reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas las empresas y agencias periódicas.

Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales que no se hallen expresamente exceptuados del descanso en este reglamento, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Queda también prohibido en dicho día el reparo y venta de periódicos.

Ninguna excepción del descanso en domingo será aplicable á mujeres ni á menores de dieciocho años.

Art. 2.º Carecerá de fuerza civil de obligar toda estipulación contraria á las prohibiciones de trabajo establecidas por la ley y por este reglamento, aunque el pacto haya precedido á su promulgación.

Art. 3.º Los acuerdos legitimamente adoptados, según estatutos de gremios ó asociaciones que tengan existencia jurídica, podrán normalizar el descanso que la ley y este reglamento preceptúan, y también podrán ampliarlo, con tal que no entorpezcan ó perturben el trabajo ni el descanso de otros operarios, según el sistema de cada industria.

Art. 4.º Para que se reputen legitimamente adoptados los acuerdos á que se refiere el artículo anterior, será preciso que los estatutos con arreglo á los

cuales funcionen los gremios ó asociaciones de que se trata, reúnan los requisitos establecidos para este efecto por la legislación vigente.

Art. 5.º Se entenderá que los acuerdos entorpecen ó perturban el trabajo, ó el descanso de otros operarios, siempre que así resulta de la comprobación que se haga por los funcionarios de la inspección del Instituto de Reformas Sociales, en vista de las reclamaciones presentadas.

Dichos funcionarios podrán anular en tales casos los acuerdos respectivos.

Contra su resolución se podrá recurrir en alzada al Instituto, y su acuerdo será definitivo.

CAPITULO II

De las excepciones del descanso en domingo

Art. 6.º Se exceptúan de la prohibición.

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupciones.

a) Por la índole de las necesidades que satisfacen:

I. Las comunicaciones terrestres por ferrocarriles, tranvías y carruajes de servicio público y reparaciones que exija el material fijo ó móvil empleado ó el estado de las vías recorridas.

II. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

III. Las líneas telefónicas y las reparaciones indispensables en las mismas.

IV. La carga y descarga de buques en mar abierto ó en cargaderos en mar abierto.

V. Las arsenales civiles, diques y talleres de reparación de buques.

VI. Las fábricas productoras de gas, fluido eléctrico para el alumbrado y aprovechamiento de energía.

VII. El servicio doméstico.

VIII. Las fondas, cafés, restaurants y casas de comida.

IX. Las farmacias y bazares girirgicos.

X. Las empresas de servicios fúnebres.

XI. Los espectáculos públicos (exclusión hecha de las corridas de toros que sólo podrán celebrarse en domingo cuando coincidan con las ferias y mercados) y la venta en los mismos de artículos de comer ó beber y de periódicos, revistas ó folletos.

XII. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y del Timbre del Estado en locales independientes de todo otro comercio.

XIII. Las Cajas de Ahorro y Monte de Piedad.

XIV. Las casas de baños.

b) Por motivos de carácter técnico:

I. Las industrias cuya primera materia trabajada puede producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

II. Las que reclamen la aplicación continuada de un agente, como el calor durante su periodo mayor de veinticuatro horas.

III. Las que exijan energía mecánica cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en funciones por la acción del agua, ó sea ésta misma utilizada directamente.

IV. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias requieran plazos de tiempo para su desarrollo y terminación mayores de veinticuatro horas.

V. Los trabajos preparatorios para el ejercicio de las industrias que sea indispensable hacer con un día de antelación.

VI. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó á la general de las explotaciones.

Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común.

Sobre estas excepciones informará el Instituto de Reformas Sociales.

c) Por razones que determinen grave perjuicio al interés público ó á la misma industria.

I. Las tomas y despachos de pan.

II. Las tiendas de ultramarinos, comestibles y abacerías y sus similares, tabajerías y salchicheras, despachos de aves, corderos y caza, de frutas y hortalizas, de pescado fresco y lecherías.

III. Las expendedorías de carbón al por menor.

IV. Las confiterías, pastelerías y reposterías.

V. Las peluquerías y barberías.

VI. Los salones de limpiabotas.

VII. Las fotografías.

VIII. Los establecimientos de floricultura y horticultura.

IX. Los transportes á domicilio de alimentos.

X. La carga y descarga de mercancías en los puertos y de las de pequeña vilicidad en las estaciones de ferrocarriles.

Padrá no obstante verificarse á horas extraordinarias la carga y descarga de los buques de escala fija que hayan de permanecer en el puerto durante poco tiempo y de los que se hallen en las mismas condiciones por arribada torzosa, así como de las mercancías que por su naturaleza pueden sufrir menoscabo ó deterioro á causa de la demora.

XI. Las droguerías al por menor.

XII. Los vendedores ambulantes, entendiéndose que lo son para los efectos de este reglamento, todos aquellos que sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

Todos los trabajos comprendidos en los once primeros números precedentes cesarán á las once de la mañana, cerrándose á esta hora todos los locales destinados á las operaciones ó explotaciones respectivas. Las tahonas se cerrarán á las siete de la mañana.

2.º Los trabajos de reparación ó limpieza indispensables para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales.

Sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza que, de no realizarse en domingo, impedirían la continuidad de las operaciones de las industrias ó producirían grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se consentirá exención alguna por este concepto con relación á los establecimientos meramente comerciales.

3.º Los trabajos que eventualmente sean perentorios:

a) Por inminencia de daño.

I. Los servicios destinados á combatir las plagas del campo, como la langosta, etc.

II. Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

b) Por accidentes naturales ó por otras causas transitorias que sea menester aprovechar.

I. Las faenas agrícolas de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, el cultivo, la recolección y demás análogos.

II. Los mercados y las ferias en los lugares los días y las horas en que por tradición costumbre se celebren ó en adelante se autarizen.

Art. 7.º En los casos comprendidos en el núm. 3.º del artículo anterior será preciso el permiso del alcalde.

En las faenas agrícolas y forestales el permiso concedido á un agricultor, dueño ó arrendatario de monte, se entenderá concedido también á todos los agricultores que labren en el término municipal y á todos los dueños ó arrendatarios de montes situados en el mismo sean ó no vecinos.

En caso de grave urgencia bastará poner en conocimiento del alcalde el trabajo que haya de efectuarse, suponiéndose concedido desde luego el permiso sin perjuicio de la responsabilidad en que el interesado incurra si se demuestra en el expediente oportuno la falsedad de la causa alegada.

Estos permisos se pedirán y concederán en papel común, serán gratuitos y no podrán ser objeto de impuesto ni arbitrio de ningún género.

CAPITULO III

De la regulación de las excepciones

Art. 8.º Los obreros que se empleen en trabajos continuos ó eventuales permitidos en domingo por excepción, serán los estrictamente necesarios y trabajarán tan solo durante las horas indispensables para salvar el motivo de la excepción.

Ambos requisitos se determinarán con arreglo á las exigencias de cada industria ó servicio, sobre lo cual, caso de reclamación informarán los funcionarios de la inspección de Instituto de Reformas Sociales.

Dichos obreros no podrán ser empleados por toda la jornada dos domingos consecutivos.

La jornada entera que cada cual de ellos hubiere trabajado en domingo se le restituirá durante la semana, á cuyo fin descansará otro día completo ó dos medios días, según acuerdo con los patronos, mediante turno rigurosamente establecido en la industria ó servicio respectivo.

Cuando no se trabaje sino durante algunas horas en domingo, sin llegar á una jornada entera, se restituirán en la semana solo las horas que se hubiere trabajado.

Art. 9.º Se otorgará al operario á quien no corresponda descansar en domingo ó día festivo, el tiempo necesario para el cumplimiento de sus deberes religiosos. Con este objeto, en cada explotación, servicio ó industria, se establecerán los turnos necesarios para que todos los obreros de los mismos puedan asistir sucesivamente á los actos de que se trata durante el espacio en que se celebran.

El plazo que habrá de concederseles no podrá ser menor de una hora, por cuyo concepto no se les hará descuento ninguno de trabajo ni de jornal.

CAPITULO IV

De la duración del descanso

Art. 10.º Pasa todos los efectos de esta ley y de este reglamento, y sin perjuicio de la jornada ordinaria, se enten-

derá que el domingo empieza á contarse desde las doce de la noche del sábado y termina á igual hora del día siguiente siendo por consiguiente, de veinticuatro horas de duración el descanso.

Esta duración se contará, no obstante en otra forma, que sustancialmente no la altere, cuando las necesidades especiales de ciertas industrias no admitan sin grave daño de las mismas el cómputo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos se oír siempre al Instituto de Reformas Sociales.

CAPITULO V

De las infracciones del descanso

Art. 11.º Las infracciones de la ley y de este reglamento se presumirán imputables al patrono, salvo prueba en contrario, en el trabajo por cuenta ajena, y serán castigados con multa de 1 á 25 pesetas cuando sean individuales; con una multa de 25 á 250 pesetas, cuando no exceda de diez el número de operarios que hagan trabajo, y si fuesen más, con multa equivaente al total de los jornales devengados en domingo de manera ilegítima. La primera reincidencia dentro del plazo de un año se castigará con represión pública y multa de 250 pesetas las ulteriores reincidencias dentro de dicho plazo, con multa que podrá ascender hasta el duplo de jornales devengados contra ley.

El que trabaje por cuenta propia y con publicidad será castigado con multa de 1 á 25 pesetas y con la de 50 en caso de reincidencia.

Art. 12.º Conocerán de estas infracciones los gobernadores civiles y los alcaldes, correspondiendo á las juntas locales y provinciales y á los funcionarios del Instituto la inspección en esta materia.

Los alcaldes podrán imponer multas que no excedan de 50 pesetas en la capital de la provincia, de 25 en cabeceras de partido y pueblos de más de 4 000 habitantes y de 15 en las restantes.

Cuando respectivamente excedan de dichas cualidades corresponderá imponerlas á los gobernadores civiles.

Art. 13.º El importe de las multas se destinará á fines benéficos y de socorro para la clase obrera, é ingresará en las cajas de las juntas locales de Reformas Sociales, que cuidarán de darle la inversión correspondiente.

Estas Juntas rendirán cuentas anuales á las provinciales, y éstas á su vez darán de ellas conocimiento al Instituto.

Art. 14.º Será publica la acción para corregir ó castigar dichas infracciones.

Art. 15.º El gobierno dictará las disposiciones oportunas con relación á los servicios del Estado á fin de que los funcionarios del mismo disfruten de los beneficios concedidos por la ley de 1.º de Marzo de 1904.

Lo mismo harán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos respecto de sus empleados.

Art. 16.º El Instituto de Reformas Sociales, en pleno, será oído sobre la interpretación, aplicación y ulteriores modificaciones de la ley y del presente reglamento.

Militares

Licencia.—Al primer teniente de caballería D. Diodoro Ordinas Cruellas le ha sido concedida Real licencia para que pueda contraer matrimonio con la señorita Encarnación Fuster Villalonga.

Orden de la Plaza:

Servicio de la plaza: para el día 24 Agosto de 1904.

Parada: El Regimiento Infantería de Baleares n.º 1.

Jefe de día: El Teniente Coronel del mismo D. Antonio Martínez.

Hospital y Provisiones: 2.º Capitán de la 1.ª Reserva.

Vigilancia por la plaza: El indicado cuerpo.

Vigilancia por Santa Catalina:—Ingenieros.

Notas municipales

En la Secretaría del Ayuntamiento se recibió ayer un oficio del señor Gobernador civil interior de la provincia por el cual se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Gerente de la Sociedad Mallorquina de Electricidad contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palma, que declaró no haber lugar á la devolución á dicha compañía de la cantidad de 1 075 pesetas que por derecho de instalación de palomillas cobró el difunto don Pedro Borrás Colom, contratista que era en aquel entonces de arbitrios municipales.

Esta mañana debe reunirse en primera convocatoria la Junta Municipal de asociados para discutir y resolver el presupuesto adicional al ordinario del corriente año.

El concejal D. Mariano Massanet ha solicitado dos meses de licencia para ausentarse de esta ciudad.

Nuestros Puertos

El de Palma

Ayer tarde á la hora de costumbre salió para Barcelona el vapor correo *Bellver*, llevándose carga general y 451 pasajeros.

Para Marsella salió el vapor *Isleño* con carga general y pasaje.

La polacra goleta *San Antonio* salió con lastre para Termini.

El vapor *Isleño* procedente de Alicante é Ibiza fondó con carga general y 15 pasajeros.

Cargado de patatas llegó el laud *Terrible Pastor* de Valencia.

En breve se hará á la mar para Valencia s' pallebot *V. de S. Felu* con efectos.

Movimiento de tropas

Ayer tarde embarcó en el vapor *Bellver* el Batallón de cazadores de Alfonso XII, que por la mañana había llegado de Manacor.

Con dicho Batallón embarcó el general Sr. Maroto, que mandaba las fuerzas que guarnecían Inca, Manacor y Luchmayor.

El Sr. Maroto pasó al muelle en el carruaje del ex-senador del Reino y Presidente del *Centro Militar* Sr. Conde de Montenegro. Una vez en el *Bellver* fué aquel objeto de cariñosa despedida, lo mismo por parte del Capitán General señor Ortega, que de los Gobernadores militares de esta plaza y de la de Tarragona Sres. Torreb'anca y Montaner, que de los muchos jefes y oficiales que acudieron al muelle.

Las tropas al zarpar el vapor dieron algunos vivas á Ma'lorca.

En el *Bellver* embarcó también una sección de artillería montada del décimo regimiento llevándose acémilas y bagajes y dejando los cañones.

Esta mañana ha llegado en tren especial el Batallón de cazadores de Barcelona que guarnecía Luchmayor.

Las fuerzas que componen este Batallón embarcarán esta tarde, junto con una sección del décimo Regimiento de artillería montado, para Barcelona.

Cortamos de un periódico de Barcelona:

—No embarcarán mañana domingo para Mahón los 172 individuos de tropa que procedentes de Galicia debían llegar con destino al regimiento de Menorca.

En cambio lo efectuarán 16 soldados del de Almansa, 15 de Navarra, 14 de Albuera, 14 de San Quintín, 15 de Asia, 14 del batallón cazadores de Mérida, 11 de Estella, 11 del primero de infantería de montaña, 11 del tercero idem y 10 del quinto id.

Del batallón cazadores de Barcelona irán á Mahón 11 soldados, 10 de Albalá y Tormes y 12 de Alfonso XII.

—Con destino á los regimientos de Palma é Inca en breve sa'drán para Mallorca un cabo, cinco cornetas y dos tambores de algunos cuerpos de Infantería de este distrito.

Diario de un curial

Ayer tuvo lugar la vista de la causa seguida por el Juzgado de instrucción de este partido, contra María Frau, presunta autora de varios delitos de hurto.

Por el hecho de autos se supone que la procesada sustrajo é María Serra, domiciliada en la cal é de la Misión de esta ciudad, un pañuelo negro de abrigo, unas polamas y una cadenita de plata con un dije.

Negó que tuviera participación alguna en el hecho.

La perjudicada y una convecina suya hicieron algunas confidencias que comprometieron algo á la Frau.

El Ministerio público dedujo del sumario tres delitos de hurto, pidiendo para la acusada la pena de dos meses y un día de arresto mayor, costas y accesorias.

El letrado defensor solicitó un veredicto de libre absolución.

El juicio quedó concluso para sentencia.

Acto seguido tuvo lugar la vista de la causa seguida contra Miguel Obrador acusado del delito de hurto de dos paños.

El procesado dijo que en Diciembre último en el punto denominado *Corp-Mari* (Portopi), con una red que le prestó un pescador, dió caza á dos palomos silvestres que había sobre una roca.

El Ministerio fiscal pidió que se impusieran al Obrador 125 pesetas de multa. La defensa, que corría á cargo del letrado D. Mariano Servera, pidió su libre abso'ucion.

La causa quedó conclusa para sentencia.

Para mañana está señalada la vista de la causa seguida por el Juzgado de esta capital, contra Lorenzo Nicolau y Bartolomé Salvá, acusados del delito de lesiones.

El primero de los procesados estará defendido por el abogado D. Jerónimo

Pou y el segundo lo estará por D. Emilio Morales.

Para el día 25 se halla anunciado el juicio oral y público contra Francisco Matas, presunto autor de un delito de hurto.

La defensa correrá a cargo del letrado señor Tugores.

Acto seguido se verá la causa seguida por el Juzgado de Manacor contra Francisco Antich, acusado de falso testimonio.

Debe defender al procesado el letrado D. Martín Pou.

Campaña sanitaria

A las doce de hoy se ha reunido en el Gobierno Civil la Comisión permanente de Sanidad para tratar sobre las fiebres palúdicas del Pla de Son Jordi.

A esta reunión asistió el mayoral del predio Son Jordi, el cual informó respecto al estado en que se encuentran las aguas encharcadas respecto a su acidez en las medidas que se adopten para la extinción de la referida epidemia.

La Comisión espera el dictamen que se solicitó del Ayuntamiento para tomar acuerdos.

Sueltos y Notas

Se ha dispuesto que los individuos de tropa que recibieron licencia ilimitada en 1902, al pasar a reserva activa quedan como se dispuso para los de 1904, pertenecientes a los cuerpos de su procedencia, debiendo causar alta en los terceros batallones y compañías de depósito, cuando unos y otros se organicen y que los de licencia ilimitada por exceso de fuerza dentro del tercer año de servicio, continúen perteneciendo a sus compañías, escuadrones y baterías, respectivamente.

Es probable que sea destinado de guarnición a la plaza de Clot el batallón de cazadores de A. de Torres, que marchó el sábado de esta para Barcelona.

A fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud le ha sido concedida de nuevo una prórroga de quince días para hacerse cargo del Juzgado del distrito de la Catedral al Juez nombrado, D. Basilio Cinto Martínez.

Esta tarde marcha a sus posesiones de Talavera de la Reina el joven e inspirado pintor D. Manuel Delgado Villalonga.

Ayer empezaron a ser desmontados los pabellones del Ayuntamiento, del Cinematógrafo Moderno y del Salón de Novedades.

Los arcos han sido también desmontados, no quedando en breve otro recuerdo de las pasadas fiestas en la explanada del muelle que el pabellón del Circolo Mallorquín.

El día 1.º del próximo mes se abrirá una lista en la Asociación de las hijas de María de la Iglesia de Santa Eulalia para organizar una peregrinación a la Virgen del Cocó, de Lloseta.

Para los filatélicos. Se han puesto en circulación en el mercado nacional unos sellos socialistas en los que aparecen estampados el emblema del partido y los retratos de Pablo Iglesias y de Carl Marx.

Según nos han manifestado algunas artistas que trabajaban en el Salón Novedades, el último día de función el empresario tomó la cómoda resolución de escaparse con el dinero recaudado y sin pagar las cuentas de instalación, personal y alumbrado.

Los únicos que se dice percibieron sus haberes han sido los Hércules que en dicho salón trabajaban y el negro que bailaba el Kake Wal.

El 30 del corriente tendrá lugar un eclipse total de luna, que será perceptible en España durante cuatro minutos.

Por esta Delegación de Hacienda se han acordado los siguientes pagos:—A D. Francisco Aguacil—130 pesetas—A D. Francisco Mulet—140 y a D. Antonio Ruiz Narvaez—140.

Ayer regresó a esta capital la colonia escolar de niños que bajo la dirección de D. Miguel Porcel ha permanecido hasta ahora en Santa Catalina del Puerto de Soller.

El Juez de Instrucción de la Comandancia de Marina ha remitido un adicto al señor Gobernador de la Provincia, por el cual se llama y emplaza a Guillermo Ferrando, Miguel Ignacio Barceló, Damian Bonet y Lorenzo Mir, por la causa que se les sigue por delito de contrabando de tabaco.

Ha sido nombrado Agente Recaudador ejecutivo para el cobro de las contribuciones en el extra rradio de esta capital, D. Gabriel Salvá Mo rey, en susti-

tución de D. Antonio Cañellas Coll, que se le ha hecho cesar en dicho cargo.

Ayer tarde fué conducido en la casa de Socorro un obrero llamado Andrés Roca, de 40 años de edad, que se produjo una estensa herida en una mano con una máquina en que estaba trabajando.

El Gobernador interino Sr. Martínez de Campos ha convocado a la Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria el próximo lunes día 29, a las doce, con el objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto adicional a ordinario de 1904.

Ha obtenido el primer premio de la sección de Adorno de la Asignatura de Dibujo Artístico de la Escuela de Artes e Industrias, nuestro amigo el joven D. Tomás Antón Alorda. Dámosle la enhorabuena.

Por falta de espacio dejamos de publicar hoy la lista de los jefes y oficiales que han de mandar el nuevo Regimiento de Palma. Mañana la publicaremos.

AGENTES Fénix Francés

Sociedad de Seguros (vida e incendios)

Fundada en 1819

París — Madrid

Faltan agentes en los pueblos del Interior de la Isla y en Ibiza.

Dirigirse al Agente General en Mallorca, Don Pedro Riu, Ronda Poniente, 89 -1.º

NEGOCIOS TELEGRÁFICOS

(De la Agencia Moderna)

(Servicio depositado ayer a las 23.30.

El señor Maura

Dícese que del jueves al viernes es esperado aquí por sus compañeros el señor Presidente para presidir un Consejo, saliendo luego para San Sebastián.

El señor Maura ha renunciado a un acto de resonancia pública que le preparaban sus amigos políticos de Santander.

Los médicos titulares

El día 28 los médicos titulares celebrarán en San Sebastián un banquete.

Tienen invitados a este acto a los Sres. Canalejas—que está hoy en Madrid,—Dato, Conde de Romanones, Maura, Marqués de Tovar y otros políticos.

El proceso de Alcalá del Valle

Han principiado las diligencias para formar el sumario de los supuestos delitos perpetrados en algunos obreros cuando lodé Alcalá del Valle.

Las primeras investigaciones hechas por el Juez que ha nombrado la Sala de gobierno de la Audiencia de Sevilla resultan desfavorables para los presos y para los instigadores del presente escándalo.

El proceso se instruye en Cádiz y los que allí han comparecido ante el Juez niegan los martirios de que se ha dicho fueron víctimas y niegan también el escandaloso hecho de que las torturas hicieran abortar a una mujer.

Principia la reacción contra la prensa escandalosa que no repara en medios ni procedimientos para la notoriedad.

El descanso dominical

Serán muchas las modificaciones que tengan que hacerse en la nueva Ley, quizás tantas que quede desvirtuada y resulte ineficaz.

Por de pronto se asegura que, gracias a la influencia de algunos periódicos de impre a, no regirá para los diarios, pues el señor Sanchez Guerra se ha convencido de los grandes perjuicios que acarrearía a las empresas la cesación en un día del negocio. Por esto el Ministro se muestra decidido a llegar a un acuerdo.

Si esto consiguen los periódicos de negocio, también los toreros se verán complacidos.

Propaganda democrática

El señor Canalejas principiará el próximo mes de Septiembre su nueva campaña de propaganda de sus ideales.

Comenzará por Pamplona celebrándose el día diez un mitin que seguramente tendrá resonancia por el

discurso que pronunciará el leader democrático.

Los amigos de este le obsequiarán el día doce con un banquete.

(Servicio depositado hoy a las 815)

La huelga de Vinaroz

Sigue sin solucionarse y en el mismo estado.

El Centro Federativo está intransigente, fracasando de sus gestiones el gobernador señor Pidal, que regresó a Alcossebre, donde veranea el diputado obrero señor Inglés y el catedrático señor Sales

El diputado obrero ha molestado la Cámara de Comercio distanciando obreros y patronos.

Noticias de la guerra

Contra Port Arthur

Todo el sábado y domingo siguieron los japoneses el bombardeo de la plaza, que contestaba vigorosa el fuego enemigo.

Los japoneses siguen teniendo enormes pérdidas.

Las anteriores bajas han sido reemplazadas con refuerzos que ha recibido del campo de Kuroki y tropas que desembarcaron en Dalny y en Bahía Luisa.

El general Nodzu dirige personalmente las operaciones de ataque, conforme a instrucciones del Virrey Oyama.

Los telegramas repiten los incidentes de todos los días, siendo cada vez mayor la admiración que despiertan los rusos por su tesón y heroísmo.

Los convalecientes vuelven a ocupar puesto entre los combatientes.

Hay muchos heridos.

—Kuroki ha destacado fuerzas para que se opongan al propósito ruso de apoderarse de Sensan, al Nordeste de Corea, pues en Wladivostok este puerto sería una base de operaciones que pudieran perjudicar mucho al Japón.

Los rusos siguen dueños del Nordeste de Corea

Los buques acorazados y los torpederos refugiados en Port Arthur que ascienden a 14 unidades útiles aprovecharán la primera conyuntura para abandonar el puerto.

El Reshitelny está en el puerto de Chemulpo.

—Bezobrazoff está en el periodo agónico

Almirante Alexeief le sustituye por ahora en Wladivostok.

—Se encuentra ya en el Atlántico una división de la escuadra del Báltico, conduciendo carboneros y careneros para hacer reparaciones en alta mar.

—Los comandantes del Askold y del Gromobón en el puerto de Sanghai niegan se al desarme.

Las minas

De Bilbao telegrafian que han ocurrido desprendimientos ayer tarde en una de las minas de aquella matando uno de los bloques desprendidos a un obrero y dejando a otro en situación tan grave que está agonizando.

Fallecimiento

Esta noche ha fallecido en Sevilla, según telegramas que acaban de recibirse, el célebre dramaturgo don José Velilla.

Maura y la Ley del descanso dominical.

Un periodista ha interregado en Ontaneda al señor Maura a propósito de las protestas que está levantando la nueva Ley sobre el descanso dominical

El Presidente del Consejo ha tenido a bien manifestar que el Gobierno aceptará todas las reclamaciones justas y fundadas que le hagan particulares y sociedades sobre las dificultades e inconvenientes que se tropiecen al implantarse la Ley en sus preceptos, con el fin de corregirlos.

La Ley estoy decidido a hacerla cumplir, implantándose en su integridad y castigando rigurosamente a sus contraventores.

No me sorprende la protesta que levanta. Toda novedad en el país es recibida siempre con recelo y generalmente protesta, si modifica hábitos y costumbres moderadas.

Mas de los demócratas

Al mitin de Pamplona, que telegrafió anoche, asistirán además del

Sr. Canalejas que hará declaraciones políticas que son esperadas con ansia, los señores Rodríguez, Villanueva, Urzaiz y otros exministros del partido

Las declaraciones de Canalejas serán de acuerdo previo con los señores Montero Rios y Marqués de la Vega de Armijo.

Lo de Vinaroz

Llegan esta mañana noticias más pesimistas del estado de la huelga en este puesto castellonense.

Complica la situación la intransigencia de la Cámara de Comercio, ofendida por el diputado Inglés

El Gobernador señor Pidal ha sido nuevamente llamado para que interponga sus buenos oficios.

Los obreros amenazan con la huelga general que inician por Valencia.

El diputado obrero Inglés se dedica a apaciguar los ánimos exaltados de los obreros asociados de antiguo del Centro Federativo.

Ha telegrafiado al Ministro la situación según su modo de ver.

El Rey de caza

Comunican de San Sebastian que S. M. el Rey saldrá uno de estos días para Riofrio con objeto de dedicarse a la expansión de la caza, cuyo sport hace tiempo tiene abandonado.

El viaje lo hará D. Alfonso en uno de los automóviles que recibió ha poco de París.

Desde Riofrio regresará S. M. al Palacio de Miramar.

El Gobierno y la Crisis

Los ministeriales insisten en afirmar que el Gobierno actual se presentará a las Cortes tal como está constituido.

Después de Diciembre se modificará aquel.

La modificación alcanzará varias carteras.

Tormenta

Se ha desencadenado una horrible tormenta en la ciudad de Béjar.

Ha causado grandes destrozos en el campo y la población.

Una chispa eléctrica ha dado en la Iglesia, derribando una parte de ella.

Escuadra Ingui

Acaba de fondear en el puerto de Gibraltar todo el cuerpo que forma la Escuadra norte-americana del Atlántico.

Se ignora el rumbo que tomará dicha escuadra al salir de este puerto así como el tiempo que permanecerá en el mismo.

La guerra entre Rusia y el Japón

Servicio de LA DEPECHE

En el mar

Los torpederos japoneses

Dos destroyers japoneses entraron el 19 en el puerto de Chefú a las cinco y media de la mañana, volviendo a hacerse a la mar al cabo de media hora. Se señala la presencia en aquellas aguas, delante del puerto, de cinco torpederos. Creese que observan los movimientos de todos los buques en aquellos alrededores.

En Port-Arthur

Varios chinos llegados a Chefú que embarcaron en Liao-Ti-Chan el 19 a las once de la mañana cuentan que los combates prosiguen con violencia.

Los japoneses se han apoderado de la bahía de los Pichones, desde donde bombardean los fuertes de Liao-Ti Chan que aún poseen los rusos.

Estos han recobrado la posición de Pa-lung-Tchan desde la cual los japoneses bombardeaban el puerto y los fuertes interiores.

Los japoneses se han replegado hacia Chuchijeu.

Otro despacho de Chefú añade que se vuelven a oír de nuevo los grandes cañones de Port-Arthur.

Las baterías rusas se conforman con oponerse a que tomen los japoneses las posiciones apropiadas para la colocación de grandes cañones.

Se han suspendido las transacciones en el interior. Los habitantes viven en lugares escondidos donde no llegan las granadas.

Dicen los rusos que la posesión de Ta-Ku-Chan no favorece mucho a los japoneses porque a menudo los expulsa el fuego de los cañones rusos.

El bombardeo de Port-Arthur es incessante.

El general Stoessel ha leído a las tropas una proclama excitantísima a combatir valientemente y a morir combatiendo.

También les ha leído el siguiente telegrama del Zar.

«El Emperador Nicolás II al general Stoessel.

»En mi nombre y en el de toda Rusia os encargo de felicitar a las tropas, marinos, y habitantes de Port-Arthur por los éxitos conseguidos el 26, 27 y 28 de Julio.

»Tengo el convencimiento de que os halláis dispuestos a mantener la antigua fama de Rusia por vuestro valor ilimitado.

»Mi caloroso agradecimiento a todos.

»Que el Todopoderoso bendiga vuestras rudas y abnegadas hazañas y proteja la fortaleza de Port-Arthur contra los ataques del enemigo.»

Los japoneses no ocultan su admiración por la actitud de Stoessel, pero deploran que no se haya percatado de la nulidad de la resistencia.

Barcos rusos y japoneses

Lo del Askold

Telegramas de Shaingai anuncian que las averías del Askold no podran ser reparadas antes de tres semanas.

El martes la escuadra japonesa hará una manifestación delante del puerto.

El cónsul de los Estados Unidos telegrafía que el Tao-Tai, negándose a las peticiones de Rusia, obligará al Grossovi y al Askold al desarme ó a salir del puerto el 20, el primero y el 21 el segundo.

Aumenta la impaciencia de los japoneses respecto del Askold.

Escuadra Vladivostok

La misión del Reshitelny

El almirante Alexieff da una relación detallada sobre las operaciones de la escuadra de Vladivostok, a la cual el virrey había dado orden de partir desde que recibiera aviso por el destroyer Reshitelny llegado a Chefú, de partir al siguiente día de la escuadra de Port-Arthur. Tal fué la misión verdad del Reshitelny.

Telegrama de Stoessel

(Oficial)

«16 de Agosto.—Los japoneses ha atacado durante dos días las montañas de Ouglovaiz, cerca de la bahía Luisa. Todos los ataques han sido repelidos. Estas montañas continúan en nuestro poder. El enemigo sufrió pérdidas enormes.

«Se han distinguido principalmente: el general Koudratenko, el coronel Irmann, el teniente coronel Yolchne, el capitán de artillería Adreiey y el jefe de cazadores.

«Esta mañana se ha presentado a nuestras avanzadas un parlamentario japonés, el mayor Yamatki, con una carta que firmaban Nodzu y el almirante Togo, invitándome a rendir la plaza y sus defensas. La proposición ha sido, naturalmente, rechazada.

«Yo tengo el honor de decirlos que la moral de las tropas es excelente y que van con heroico valor al combate.—Stoessel.

La flota de Port-Arthur

Telegramas recibidos por el Estado Mayor ruso dicen que los buques rusos en la rada de Port-Arthur están sobre seguro. Pueden disparar sobre los japoneses sin peligro por su parte.

Si Port Arthur sucumbiera, la escuadra haría una salida a la desesperada bajo la dirección de los contraalmirantes Ouchtomsky y Gregorowitsch.

Proposiciones japonesas

Según noticias que da en Chefú un emigrado de Port-Arthur he aquí las condiciones que habían sido ofrecidas a la guarnición por los japoneses.

I. Las tropas rusas, con armas y bagajes, quedarán listas para dirigirse a Tahi-Schao para poderse reunir con el ejército de Kuropatkine.

II. Todos los ciudadanos que lo deseen serán protegidos por el Gobierno japonés y desde esta villa podrán dirigirse a donde quieran.

III. Los rusos deberán dejar Port-Arthur, intacto y entregar todos los navios que hay en el puerto.

Stoessel contestó que mientras quedara un hombre en los fuertes de Port-Arthur continuaría combatiendo.

Este general ha recibido muy cortesmente al parlamentario japonés encargado de pedir la rendición de la plaza, pero su respuesta ha sido breve, seca y concisa. Inmediatamente pidió el parlamentario un armisticio de tres días para enterrar los muertos, negándose Stoessel a concederlo.

LA AUXILIAR
AGENCIA FUNERARIA Y DEPÓSITO DE ATAÚDES
 DE
NARCISO PUIG
 CORDELERIA 28—PALMA DE MALLORCA TELEFONO NUM. 140
ABIERTA TODA LA NOCHE
 Esta casa se encarga de todo lo concerniente en el caso de defunción.
 Única casa que cuenta con existencia de ataúdes al estilo catalán nuevos en esta isla.
 Los hay también al estilo del país, pudiendo, por lo tanto, prestar sus servicios á todas las clases sociales.
 Ataúdes de 5 á 300 pesetas.
 Personal práctico y de confianza para el despacho de documentación y demás trabajos que en tales casos se requiera.
 Adorno de habitaciones y Coronas mortuorias.
CORDELERIA 28

MOTORES ELÉCTRICOS
 de la Societé L' Eclairage Electrique
UNICOS EN SU CLASE
 Pueden verlos funcionar en casa del representante en ésta
"La Oriental," Juan Estarás
 Cuartera, 53

PIANOS CHASSAIGNE
 Máquinas para coser y bordar **PFÄFF** las mejores del mundo
 Representación exclusiva
 Antigua Casa Banqué de J. BALAGUER
COLON-34
 Ninguna otra casa en estas islas puede vender máquinas nuevas de esta marca
Colon-34-Palma

BALNEARIO DE MIRAMAR
ARRABAL SANTA CATALINA
 (Frente la iglesia de San Magin)
 Este balneario ofrece al público toda clase de baños tanto de limpieza, como aromáticos, sulfurosos y medicinales.
 Hermosa vista.—Perfecta aireación.
 Pilas del mejor mármol y de madera.
 Agua de mar y dulce.
 Masaje y duchas.
 El que cuida más de las ventajas que ofrece la hidroterapia para la higiene que del lucro.
PROPIETARIO—Excmo. Sr. Conde de Ribas
Médico-Director: D. MIGUEL BERGA
BAÑOS DE LIMPIEZA 50 CÉNTIMOS

ISLEÑA MARITIMA
 Vapores
 Cataluña, Isleño, Lulio, Bellver, Miramar, Balear
 Servicios semanales de ida y vuelta entre
Palma, Marsella, Cette y Palma, Argel
Salidas de Palma para Marsella-Cette, Lunes 3 tarde
Salidas de Palma para Argel, Jueves 3 tarde
 Servicios combinados con fletes á fort-fait en conocimientos directos, para Londres, Liverpool, Glasgow, Null, Bristol, Manchester, Amberes, Hamburgo, Rotterdam, Amsterdam y principales puertos de Italia.
 Para informes y despacho Oficinas de la Isleña Marítima.

Vinos auténticos de Valdepeñas
LOS MEJORES PARA MESA
 No contienen sustancias extrañas á los elementos componentes del vino.
 Clases, graduación alcohólica y precios.
 Valdepeñas blanco extra 15 grados 60 céntimos litro.
 Valdepeñas clarete corriente 14 grados 50 céntimos litro.
 Valdepeñas tinto corriente 13 grados 40 céntimos litro.
 Valdepeñas tintillo 3 cosechas 15 grados 60 céntimos litro.
 Valdepeñas tinto corriente 14 grados 50 céntimos litro.
 12 botellas del Valdepeñas, 3 cosechas, 6 pesetas.
Jaime II, 105—Servicio á domicilio—Paseo del Borne, 90

Almacenes de Pañería
de B. GUMBAU E HIJOS
 NOVEDADES para la Temporada de Primavera y Verano.
 Sastrería á la medida para Caballeros, Militares y Sacerdotes.
 Elegancia y Economía.
Jaime II 85 á 93 Escursach 16 y 18

EL ALTO RHIN
 Seguros Marítimos
LA NEW YORK
 Seguros de vida y renta vitalicia
Centro General de Negocios
 Agustín Fuster, Procurador
CONQUISTADOR, 15
 Se gestionan toda clase de operaciones mercantiles, asuntos judiciales y administrativos, á tarifas fijas.
 Anticipos de toda clase de cobros rentas y alquileres. Se facilitan préstamos.

CENTRO JURIDICO
 dirigido por **D. Crisanto Lorente, Abogado.—Atocha 74 1.º derecha Madrid**
 Se encarga de la defensa y representación de cuantos negocios penden de los tribunales ó centros administrativos de la corte.
 Informes ó consultas, DIEZ pesetas.


Vapores correos
Salidas de la Peninsula
 De Barcelona para Palma, directo, los lunes, miércoles y jueves á las 18'30.
 De Barcelona para Mahón, directo, los domingos á las 18'30.
 De Barcelona para Mahón con escala en Alouña y Ciudadela los martes á las 14.
 De Valencia para Palma con escala en Ibiza los viernes á las 12.
 De Barcelona para Ibiza con escala en Palma los sábados á las 18.
 De Alicante para Palma con escala en Ibiza los domingos á las 12.
Salidas de las islas Baleares
 De Palma para Barcelona, directo, los lunes, martes y sábados á las 18'30.
 De Palma para Valencia con escala en Ibiza los miércoles á las 12.
 De Ibiza para Barcelona con escala en Palma los jueves á las 18'30.
 De Palma para Alicante con escala en Ibiza los viernes á las 12.
 De Mahón para Barcelona, directo, los viernes á las 18'30.
 De Mahón para Barcelona con escala en Alouña y Ciudadela los domingos á las 6.
Servicios entre las islas de Mallorca y Menorca
 De Palma para Mahón los jueves á las 18'30.
 De Mahón para Palma los martes á las 18'30.
Servicios entre las islas de Mallorca y Cabrera
 De Palma para Cabrera los lunes y jueves á las 8.
 De Cabrera para Palma los martes y viernes á las 8.
Telégrafos
 Estación de servicio permanente: Palma.
 Estaciones de servicio completo: Ciudadela, Mahón, Ibiza y Sóller.
 Estaciones de servicio limitado (de 9 á 12 mañana y de 2 á 7 tarde): Alayor, Alcudia, Artá, Felanitx, Inca, Manacor y Andraitx.
 Estación semafórica: Bajoli, en la Isla de Mallorca.

Ferro-Carriles
Servicio de trenes para viajeros
 De Palma hasta Manacor y Felanitx: á las 7'40 mañana, 2 y 6'25 tarde (mixto Empalme) Manacor, Santa María y Felanitx.
 De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'25 (mixto desde Empalme) tarde.
 De Manacor hasta Palma: á las 2'30 (mixto) 6'30 mañana y 5'15 tarde.
 De Manacor hasta Felanitx y La Puebla: á las 6'30 mañana y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.
 De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana y 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5'25 (mixto desde el Empalme) tarde.
 De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx: á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.
Sombrerería
Riera y Pizá
 Plaza de Cort 11
 Extenso surtido de sombreros paja y fieltro para la presente temporada.
 Especialidad para los Sres. Militares.
Alta novedad

THE INFORMATION
 Agencia periodística anunciadora
Atocha, 74, primero.—Madrid
 Admite anuncios para todos los periódicos de España, Europa y América.
 Precios económicos. Pídanse condiciones.

GRAN CAFE COLON
 A la izquierda de la entrada de la calle de San Magin
 Santa Catalina — Palma — de Gaspar Font
 Servicio económico. Especialidad en Licores y Helados. Sanwicks Fiambreres y Vinos.
 Servicio gratuito de **Disolución, Parches, Llave inglesa y Bomba** para los ciclistas.

EL VAPOR BASTIAIS
 Saldrá para **ARGEL** los Miércoles á las 4 de la tarde y para **Marsella** los Sábados á las 10 de la mañana.
 Después del 15 de Setiembre las salidas para Marsella serán á las 4 de la tarde.
 Fletes y pasajes á precios reducidísimos.
3.º clase 10 pesetas
Informes: BENITO POMAR, Palacio 9-1.º


ESQUELAS MORTUORIAS
 EL NOTICIERO las publica solo en primera, segunda y tercera páginas y en todas al mismo precio.
 Las que se reciban antes de las 10 de la mañana se publicarán en la primera.
 En la imprenta se admiten hasta las 12 del día.
 Esquelas económicas y de lujo: de 10 á 300 pesetas según tamaños y columnas.

Anuncios de EL NOTICIERO ¡GANGA! POR 3 REALES
 Los señores suscriptores disfrutarán grandes ventajas.
 Anuncios especiales á peseta durante el mes.
 Combinaciones de todas clases en segunda, tercera y cuarta página.
EL NOTICIERO
 tiene por su cuenta esta sección y puede facilitarla con mayor economía á los señores anunciantes.
 50 sobres y 50 pliegos de papel inglés colocados en un bonito estuche.
 Los hay de venta en la calle de Palacio 2 y 4, frente la Diputación Provincial y en la Plaza de Cort, 12.